

**COMPRA 2016LA-000011-2205
BOMBILLOS Y TUBOS LED
AVISO N° 1**

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, adjunta cartel definitivo. Se mantiene la fecha de la apertura.

Alajuela, a las 11:30 horas del día 20 de abril del 2016; la suscrita Eylin Soto Castro, cédula de identidad 2-654-052, funcionaria del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a: Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

NOMBRE DEL OFERENTE	FAX	TELÉFONO	NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA
1. MATERIALES EXCLUSIVOS S.A	2291-5096	2291-7878	
2. ELECTRO BEYCO S.A.	2460-6882	2460-0775	
3. LUMITEC ASTRAL, S.A	2257-6534	2256-4772	
4. MOBILITE, S.A	2220-2400	2296-6839	
5. EL CEDRAL M Y AC, S.A	2416-6385	2416-4620	
6. INNOVACIONES ECOSOLARES, S.A	2518-0848	2519-0841	
7. LIGTH AND ARCHTECTURE S.A	2215-3615	2215-3615	
8. ADITEC	2296-3701	2296-1980	
9. IRAZU	2262-1212	2262-0000	
10. IMPORTACIONES EL AMIGO FERRETERO	2297-4141	2297-8282	
11. EL FONTANERO	2247-0714	2240-3718	
12. MAQUILADO Y SERVICIO GRÁFICO	2226-3937	2226-3932	

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


 Contratación Administrativa
 Bach. Eylin Soto Castro



cc: Expediente 2016LA-000011-2205
Archivo

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CARTEL DEFINITIVO.

CONCURSO:

**LICITACION ABREVIADA
2016LA-000011-2205**

OBJETO CONTRACTUAL:

BOMBILLOS Y TUBOS LED.

SERVICIO SOLICITANTE

MANTENIMIENTO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 23.545.576.⁰⁰

FECHA Y HORA DE APERTURA

13 DE MAYO DEL 2016 a las 09:00 am

CONCURSO 2016LA-000011-2205

El Hospital San Rafael de Alajuela – Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 13 de mayo del 2016**, para el suministro de: **BOMBILLOS Y TUBOS LED**.

Rigen: Las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

CONDICIONES GENERALES

- 1) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 2) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 3) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 4) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 5) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, que se entenderá en caso de omisión y deberá ser no menor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.
- 6) El precio ofertado debe ser cierto, firme y definitivo.
- 7) Los oferentes deberán adjuntar fotocopia de los siguientes documentos:
 - Personería jurídica de la empresa, de reciente emisión.
 - Cedula jurídica de la empresa.
 - Cédula física del representante legal que firma la oferta.
- 8) Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. En el caso de que el oferente tenga un arreglo de pago aprobado por la C.C.S.S., vigente al momento de apertura de ofertas, deberá aportar copia junto con la oferta.
- 9) En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto contractual así se derive tal obligación, se solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

- 10) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS y se realizara como máximo 30 días naturales después de la recepción definitiva del producto a satisfacción.
- 11) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, liquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 12) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen, entre otros:
 - a. Costo de producción: si el oferente lo considera pertinente, puede desagregar el costo de producción en: costo de materia prima y costo de mano de obra.
 - b. Costo administrativo.
 - c. Utilidad.
- 13) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.
- 14) En caso de omitirse algún punto del Cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 15) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del R.G.C.A., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".
- 16) **En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso. Y sus modificaciones publicada 17 de marzo 2014.**

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 17) La fecha límite para la recepción de las ofertas será el **día y la hora para la que fue programada la apertura**, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 18) Los proveedores interesados en participar en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, redactadas en idioma español, libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad, en la Sub. Área de Contratación Administrativa

del Hospital San Rafael de Alajuela, ubicada frente al Outlet Mall de Alajuela.

- 19) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 20) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 21) Toda corrección, modificación o anotación en la oferta deberá ser realizada mediante nota aparte y deberá ser entregada previamente a la realización de la apertura de ofertas. No se admitirá ningún tipo de corrección, borrón, anotación o tachadura en la oferta.

RECURSOS DE OBJECCION Y ACLARACIONES

- 22) Los recursos de objeción al cartel deben presentarse por escrito dentro del PRIMER TERCIO del plazo para presentar ofertas, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) El recurso de objeción al cartel podrá ser interpuesto por cualquier potencial oferente del bien, servicio u obra requerido.
- 24) Las solicitudes de aclaración al cartel deben presentarse por escrito dentro del PRIMER TERCIO del plazo para presentar ofertas, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 25) No se aceptarán solicitudes de Aclaración en forma telefónica.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 26) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
 - **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero ante esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 27) El plazo de adjudicación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Contratación Administrativa.
- 28) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 29) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

RECURSOS DE REVOCATORIA O APELACION

- 30) El Recurso de Apelación ante la Contraloría General de la República procederá a partir de los ₡314.000.000,00 (trescientos catorce millones de colones). En montos inferiores a éste, deberá presentarse Recurso de Revocatoria.
- 31) El Recurso de Revocatoria ante el órgano que dicto el acto de adjudicación procederá cuando por el monto no proceda el Recurso de Apelación.
- 32) Una vez notificado el acto de adjudicación se tendrá un plazo de cinco días hábiles para la presentación del recurso respectivo.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 33) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado, su vigencia deberá ser hasta cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La misma deberá depositarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento y se procederá de acuerdo al artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. . A su vez, en caso de reajustes de precios la garantía deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 34) El adjudicatario deberá de aportar las especies fiscales correspondientes al 0.25 % del monto adjudicado. (Según oficio N°. 01227 de la Dirección General de Tributación Directa) así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 35) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m y de 1:00 pm a 2:30 pm., viernes de 7:00 am a 12:00 p.m y de 1:00 pm a 2:00 pm .(este horario no aplica para despensa de víveres) .

MULTAS

- 36) Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las cláusulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y sus modificaciones Publicadas en el Diario La Gaceta N° 53 del 17 de marzo 2014.

“Cláusulas penales. Los atrasos o anticipos no autorizados por la Administración, en cualquiera de las entregas pactadas, será sancionado con fundamento en las siguientes disposiciones:

5.2.1. Los bienes o suministros contratados que a la fecha de la entrega pactada se encuentren desabastecidos (inventario cero), en la red de servicios institucionales, poniendo en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS, serán castigados con el 25% del monto total de dicha entrega desde el momento en que la Administración verifique el atraso en la fecha pactada. Aquellos cuyo desabastecimiento no ponga en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS serán castigados de conformidad con el apartado 5.2.2.

5.2.2. Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.

5.2.3. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega.

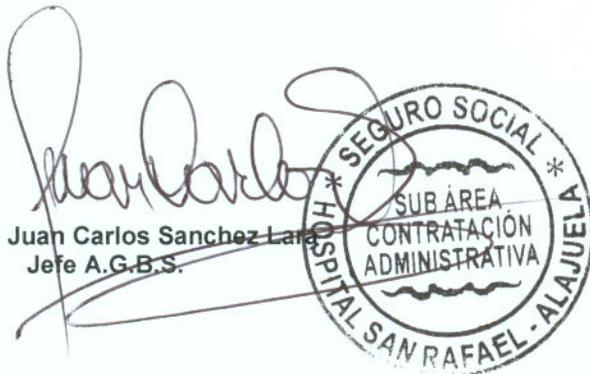
5.2.4. Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento”.

FACTURACION

- 37) El oferente adjudicado deberá presentar a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 38) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

Lic. Juan Carlos Sanchez Lara
Jefe A.G.B.S.



Bach. Eylin Soto Castro
ENCARGADA DE CARTELES



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“BOMBILLOS Y TUBOS LED”

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código CCSS	UM	Definición técnica de artículos a adquirir	Consumo promedio aproximado
01	9-40-20-0201	UD	Tubo LED 120 V, 17-18 W, T8, 60 Hz, 120 cm de longitud nominal, temperatura del color 5000-6500 K, voltaje de operación 100-277 Vac, IRC ≥ 75 , vida promedio 40.000-50.000, 2340 lúmenes mínimo, base med bi-pin, con difusor, certificación UL, CE, TUV, ETL, FCC o similar	900,00
02	9-40-25-0010	UD	Bombillo LED de 18 W, 1200 lúmenes mínimo, temperatura del color 5000-6500 K IRC ≥ 80 , 100-240 Vac, 60 Hz, base E27, vida promedio 25.000-50.000 horas, certificación UL, CE, TUV, ETL, FCC o similar	9,00
03	9-40-25-0011	UD	Reflector LED de 30 W, 2100 lúmenes mínimo, temperatura del color 4000-6500 K IRC ≥ 70 , 110-220 Vac, 60 Hz, vida promedio 20.000-50.000 horas, certificación UL, CE, TUV, ETL, FCC o similar	4,00
04	9-40-25-0021	UD	Bombillo LED de 10 W, 810 lúmenes mínimo, 5000-6500 K, IRC ≥ 70 , 100-240 Vac, 60 Hz, base E27, vida promedio 35.000-50.000 horas, certificación UL, CE, TUV, ETL, FCC o similar	450,00
05	9-40-25-0023	UD	Bombillo LED de 100 W, omni direccional, 12000 lúmenes mínimo, temperatura del color 5000-6500 K, IRC ≥ 80 , 100-277 Vac, 60 Hz, base mogul, E39 o E40, vida promedio 40.000-50.000 horas, certificación UL, CE, TUV, ETL, FCC o similar	25,00

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Periodo que cubre: 2016

Vigencia:

La vigencia de esta compra es de un año, podrá ser **prorrogable por tres periodos iguales más**, si con sesenta (60) días de anticipación a su vencimiento, la administración no comunica por escrito su deseo de darlo por terminado.

Modalidad de entrega:

Según demanda hasta un tope de ϕ 23.540.000.



Inicio de la contratación:

El inicio de la relación contractual será conforme a la comunicación que dicte la Subárea de Contratación Administrativa.

Notas Técnicas:

Todos los bombillos y tubos deben ser entregados en la Subárea de Almacenamiento y Distribución de Bienes y Servicios del Hospital San Rafael de Alajuela.

Los oferentes deben indicar en su oferta claramente el fabricante, marca y código de parte o referencia de los productos.

La empresa adjudicada recibirá la misma cantidad de producto dañado (tubos fluorescentes u otros) que nos entrega, con el fin de que sea descartado adecuadamente según la normativa vigente. Para este punto deben hacer entrega al Servicio el respectivo certificado donde indiquen claramente que se procedió según lo que indica la ley.

Garantía:

Para los ítems 1 y 5: la empresa adjudicada debe garantizar el artículo contra defectos de fábrica, por un mínimo de 5 años a partir de la fecha de recepción definitiva de la mercadería en la Subárea de Almacenamiento y Distribución.

Para los ítems 2, 3 y 4: la empresa adjudicada debe garantizar el artículo contra defectos de fábrica, por un mínimo de 2 años a partir de la fecha de recepción definitiva de la mercadería en la Subárea de Almacenamiento y Distribución.

Literatura:

Para todos los ítems:

Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse el producto ofrecido, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante.

- ✓ En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- ✓ La ficha técnica se utilizará para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados del producto.

Empaque y Embalaje:

Todos los repuestos deben entregarse protegidos contra golpes y rayaduras, debidamente empacados y sellados de forma que se protejan del polvo y la humedad.

Tiempo de entrega:

Los pedidos, para cada uno de los ítems, se entregarán en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del envío de la orden de compra. Por razones de interés público, se valorarán y se aceptarán ofertas con tiempo menor a lo solicitado en el tiempo de entrega.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**



Consecutivo: 2016-SIM-0015

Hospital San Rafael de Alajuela
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento

Ing. José Andrey Brenes González
Jefe SIM



Ing. Roy Alexander Vindas Salazar
Área Eléctrica



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“BOMBILLOS Y TUBOS LED”

A. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

B. SISTEMA DE PONDERACIÓN

ASPECTO A EVALUAR	PORCENTAJE	CRITERIOS DE VALORACIÓN
1. Precio Total del ítem ofertado: Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.	100%	$\frac{\text{Precio menor ofrecido}}{\text{Precio a evaluar}} \times 100$
TOTAL	100%	

Atentamente,

Hospital San Rafael de Alajuela
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento

Ing. José Andrey Brenes González
Jefe SIM



Ing. Roy Alexander Vindas Salazar
Área Eléctrica